



Bases 26º Cabalgata Concurso De Disfraces

Paterna de rivera

2024



CONCEJALÍA DE FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA.-



BASES 26ª CABALGATA CONCURSO DE DISFRACES 2024.

INSCRIPCIÓN:

1º.- Podrá participar todo aquel que lo desee y se inscriba previamente en una de las siguientes **Categorías: Preinfantil, Infantil y Adultos**, tanto individual como grupo.

Con la inscripción deberán de relacionarse todos los integrantes de cada agrupación, acompañando a la misma fotocopia del DNI de cada uno de sus miembros.

En la inscripción deberán de constar los siguientes datos:

- Categoría por la que concursa
- Modalidad
- Datos personales de el/los concursantes: Nombre y Apellidos, DNI, domicilio y teléfono de contacto y correo electrónico si lo tuviere.

Todos los concursantes podrán presentar su inscripción en el Registro General de este Ayuntamiento hasta el día 20 de febrero, a las 14:00 horas.

No se admitirá en este concurso la inscripción de ningún tipo de Agrupación Carnavalesca (Chirigota, Comparsa, Murga u otro tipo de agrupación).

REQUISITOS DE LOS CONCURSANTES

2º.- Todas las personas disfrazadas que lo deseen y se encuadren en alguna de las categorías y modalidades de que constan las presentes bases, podrán participar en la Cabalgata Concurso de Disfraces de Paterna de Rivera; pero sólo podrán concursar aquellos que reúnan los siguientes requisitos:

Modalidad Individual:

- a) Estar previamente inscrito/a (artículo 1º de las presentes bases).
- b) El disfraz ha de ser original y no haber participado en ningún otro concurso o cabalgata de la localidad o de fuera de ésta.

Modalidad Grupo:

- a) Estar previamente inscrito (artículo 1º de las presentes bases).
- b) El disfraz ha de ser original y no haber participado en ningún otro concurso o cabalgata de la localidad o de fuera de ella.

2-1.- Todos los participantes en la Modalidad de GRUPO de todas las categorías a las que se hace alusión en las presentes bases podrán optar al PREMIO POR PARTICIPACIÓN (Ver artículo 9º de las presentes bases), siempre y cuando reúnan las siguientes condiciones:

Única: Estar previamente inscrito/s (artículo 1º de las presentes bases).

2-2.- Durante el recorrido queda totalmente prohibido el consumo de cualquier tipo de bebidas alcohólicas por parte de los concursantes.

3º.- El Concurso tendrá lugar el sábado día **24 de febrero de 2024**, a las 17:00 horas con salida desde Edificio V Centenario, siguiendo por Av. Blas Infante, C/ Alcalá, Molinos, Santiago Ramón y Cajal, Juan Ramón Jiménez, Pablo Picasso, San José, finalizando en la Plaza de la Constitución. **(RECORRIDO O ITINERARIO)**

Observación: Todos los participantes en la cabalgata podrán tomarse un relax o descanso en la bajada de la C/ Santiago Ramón y Cajal y transcurso de la calle Juan Ramón Jiménez.

Se penalizará cualquier ensayo de coreografía o animación que efectúe el grupo antes de comenzar la cabalgata, sólo se permitirán éstos una vez que todo el grupo se encuentre en la Avenida Blas Infante.



4º.- La inscripción se hará como queda recogido en el artículo nº 1 de estas Bases, debiendo de estar todos los inscritos a la hora programada en el punto convenido para la salida de la Cabalgata y completen el recorrido descrito en el Punto 3º de estas Bases.

Los concursantes en las modalidades, tanto de individual como de grupo, deberán identificarse mediante el nombre alusivo al tipo que presentan a concurso, y que previamente ha debido de quedar registrado en la ficha de inscripción, con el objeto de facilitar la labor del jurado.

Cada participante o grupo sólo podrá estar inscrito una sola vez, en la categoría que corresponda por edad y en la modalidad en la que se encuadre por el número de miembros de los concursantes.

5º.- Para el presente concurso se definen las siguientes categorías:

5.1.- Preinfantil: Se encuadrarán en esta categoría los participantes con **edades** comprendidas entre los **0 y 8 años**, en el momento de la inscripción.

5.2.- Infantil: Se encuadrarán en esta categoría los participantes con **edades** comprendidas entre los **9 y los 14 años**, en el momento de la inscripción.

5.3.- Adulto: Se encuadrarán en esta categoría los participantes con **15 o más años**, en el momento de la inscripción.

5.4.- Modalidades:

Individual: Podrán participar en esta modalidad todas aquellas personas que concursen solas o formen una agrupación de **hasta 2 personas**.

grupo: Podrán participar en esta modalidad todas aquellas personas que formen una agrupación de **3 o más miembros**.

Observaciones:

Grupo Preinfantil: Se considerará éste cuando, **más del 50%** de sus componentes sean niños/as con **edades comprendidas entre los 0 y los 8 años** en el momento de la inscripción.

Grupo Infantil: Se considerará éste cuando, **más del 50%** de sus componentes sean niños/as con **edades comprendidas entre los 9 y los 14 años** en el momento de la inscripción.

Grupo Adulto: Se considerará cuando **más del 50%** de sus componentes tengan **15 o más años**, en el momento de la inscripción.

Cualquier otra agrupación que se presente a concurso y no cumpla con los requisitos establecidos en estas bases, quedará automáticamente descalificada.

6º.- El jueves día 22 de febrero, se convocará a un representante de cada grupo inscrito en las categorías de preinfantil, infantil y adulto, para que participe en el **sorteo** que se realizará con el fin de establecer el **orden de salida de los grupos** que integrarán la 26ª Cabalgata Concurso de Disfraces del Carnaval 2024. El mencionado sorteo tendrá lugar en la **Sala de Reuniones de este Ayuntamiento (2ª planta)**, a las **12:00 horas**.

7º.- DISPOSICIÓN DEL ORDEN DE SALIDA DE LA CABALGATA CONCURSO.



Se requiere la presencia de todos los participantes en el punto de salida 30 minutos antes de la hora señalada en estas bases para el comienzo de la cabalgata (**bajo penalización quien no cumpla con el horario**).

Se iniciará la Cabalgata con los participantes en la modalidad Individual por orden de llegada. A continuación, corresponderá el turno a la modalidad de Grupos, los cuales irán tomando posiciones según el orden establecido en el sorteo celebrado, a tal fin, el día 22 de febrero.

PREMIOS.-

8º.- Los premios serán distribuidos por categorías de la siguiente forma:

PREINFANTILES: Individual. (De 0 a 8 años)

Primer Premio: 150 €
Segundo Premio: 130 €
Tercer Premio: 110 €

PREINFANTILES: Grupo: (De 0 a 8 años)

Primer Premio: 650 €
Segundo Premio: 450 €
Tercer Premio: 300 €

INFANTILES: Individual. (De 9 a 14 años)

Primer Premio: 150 €
Segundo Premio: 130 €
Tercer Premio: 110 €

INFANTILES: Grupo: (De 9 a 14 años)

Primer Premio: 750 €
Segundo Premio: 600 €
Tercer Premio: 400 €

ADULTOS: Individual. (De 15 años en adelante)

Primer Premio: 250 €
Segundo Premio: 200 €
Tercer Premio: 150 €

ADULTOS: Grupo.

Primer Premio: 1.000 €
Segundo Premio: 800 €
Tercer Premio: 600 €

PREMIO POR PARTICIPACIÓN (SOLO MODALIDAD DE GRUPO TODAS LAS CATEGORÍAS)

Con el objeto de fomentar el Carnaval en la localidad, este Ayuntamiento concederá a todos los grupos concursantes **un PREMIO POR SU PARTICIPACIÓN en la cabalgata**, con la única condición de que completen el recorrido de la misma. Éste, estará en función del número de miembros que conformen dichos grupos. Se regulará por el siguiente baremo:

Grupos de 3 a 10 miembros: Premio de 100 €.- (Provisión máxima 10 grupos)

Grupos de 11 a 20 miembros: Premio de 200 €.- (Idem)

Grupos de 21 o más miembros: Premio de 300 €.- (Idem)

OBSERVACIONES: El importe de los premios estará sujeto a las retenciones que determine la legislación vigente.

ENTREGA DE PREMIOS:

9.- Los Premios se entregarán el sábado, **día 24 de febrero**, tras la actuación de la Comparsa "La Resbalaera", en la Plaza de la Constitución, tras darse a conocer el fallo del jurado ante el público presente.



Para poder recoger los premios todos los concursantes deberán de ir disfrazados con el tipo con el que han participado en la Cabalgata.

***Observación: Si los concursantes no acuden disfrazados a recoger su premio, no les será entregado el mismo.**

10º.- EL JURADO:

10-1.- El jurado estará compuesto por personas cualificadas y designadas a tal efecto por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera, que actuará como tal durante el recorrido de la cabalgata, puntuando:

Tipo o disfraz: (De 1 a 10 puntos)

Animación: (De 1 a 10 puntos)

Colorido: (De 1 a 10 puntos)

Orden en el desfile: (De 1 a 10 puntos)

Coreografía: (De 1 a 10 puntos)

Carroza: (De 1 a 5 puntos)

10-2.- El Jurado propondrá a los ganadores en las diferentes categorías y modalidades mediante acta nominativa que irá dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, quién otorgará los premios del presente concurso.

10-3.- La relación de candidatos seleccionados para formar parte del jurado, será publicada a efectos de la presentación de abstenciones y recusaciones en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, web municipal y Redes Sociales.

10-4.- El veredicto del jurado será inapelable.

10-5.- El jurado podrá dejar desierto el premio que crea oportuno, si los concursantes no reúnen las debidas condiciones y requisitos para su concesión.

10-6.- En caso de empate el premio será compartido.

10-7.- El Jurado podrá proponer a la organización, en caso de que algún premio de alguna modalidad quedase desierto, que la dotación económica de éste pueda tomarse y servir como accésit para cualquier otra modalidad en la que fuese precisa o necesaria (siempre a criterio del jurado con la autorización de la organización).

11º.- El hecho de inscribirse en este Concurso conlleva la aceptación de todas y cada una de sus bases. El no cumplimiento de las mismas supondrá la descalificación inmediata de el/la, los/las participantes tanto en la categoría individual como en la de grupo.

Observación: El Ayuntamiento facilitará a todos los grupos debidamente inscritos, sonido, remolque y tractor para las carrozas participantes en la presente Cabalgata Concurso de Disfraces.

En Paterna de Rivera, con firma electrónica.

Fdo.: Andrés Clavijo Ortiz,

